DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
Avda. Mcal. López y 22 de setiembre, 2° piso
Tel: (595 21) 223.130 / 211.366 / 213.033 - Int. 137
Tel/Fax: (595 21) 224.051
Pág. Web: www.dinac.gov.py
Email: licitaciones@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay

****

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
(Res. Nº 770/2011 de fecha 10/06/11)

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION Nº 23/11

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº Nº 22/2011

"PARA LA ADQUISICION DE CLUSTER PARA COMPUTADORA"

08 de Agosto de 2011

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION N° 23/2011

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 22/2011

"PARA LA ADQUISICION DE CLUSTER PARA COMPUTADORA"

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

A través de la Resolución N°: 770/2011, de fecha 10/06/2011, fue integrada la Junta de Aclaraciones y el Comité de Evaluación de Ofertas, compuesta de la siguiente manera:

- Sr. Francisco Santacruz - Jefe Dpto. Sistema y Desarrollo – D.M.H. (Coord. del CEO)
- Abg. Roberto González - Asesor Jurídico
- Lic. Francisco Cáceres - Jefe Dpto. de Licitaciones

2. APERTURA DE SOBRES

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 14/07/2011, a las 08:30 hs., en presencia de los Representantes de la DINAC y los Representantes de las firmas, que presentaron sus documentaciones en el sitio y hora indicados y fueron los siguientes:

EMPRESA	REPRESENTANTE	C.I.
INFOCENTER S.A.	JULIAN PALMA	743.042
OFFICE COMPU S.A.	JOSE GALLI ELIZECHE	798.420

Los montos de las ofertas presentadas se detallan a continuación:

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA	MONTO DE LA POLIZA	VIGENCIA
INFOCENTER S.A	GS. 295.000.000	GS. 15.000.000	75 DIAS
OFFICE COMPU S.A.	GS. 189.992.000	GS. 20.000.000	90 DIAS

OBSERVACIONES:

El representante de la firma **INFOCENTER S.A.**, manifiesta que en la oferta presentada por la empresa OFFICE COMPU S.A., en cuanto a la potencia de la fuente debe ser de 760 W o superior, de conformidad a lo solicitado en la Adenda N° 1, así mismo manifiesta que en el folleto menciona solo 2 puertos Ethernet Gigabit integrados para los servidores, debiendo ser como mínimo 4. En el folleto no se especifica las características de administración remota de los servidores para el clúster.

El representante de la firma OFFICE COMPU S.A., deja constancia de que todos los puntos manifestados por el representante de INFOCENTER S.A., tampoco figuran en su planilla de especificaciones técnicas.

3. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

3.1. Documentación Legal

La Asesoría Jurídica emitió el Dictamen N°: 1082/2011, de fecha 21/07/11, en el cual menciona entre otros:

Que, analizadas las carpetas que fueron presentadas se puede verificar que las empresas **INFOCENTER S.A. y OFFICE COMPU S.A.**, cumplen con la presentación de los documentos de carácter sustancial, requeridos por el Decreto N° 21.909/03 "Que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas", en su Art. 60, por lo que son susceptibles de evaluación por el Comité de Evaluación de Ofertas.

Por lo tanto se remite las carpetas conteniendo las ofertas originales, para ser evaluadas por el Comité de Evaluación de Ofertas de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 22/2011, ya que las empresas **INFOCENTER S.A. y OFFICE COMPU S.A.**, cumplen con la presentación de los documentos requeridos en el Art. 60 del Decreto N° 21.909/03 "Que reglamenta la Ley de Contrataciones Pública":

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (DINAC) Unidad Operativa de Contratación Dpto. de Licitaciones

Lic. Francisco Cáceres
Jefe Dpto. de Licitaciones

Abog. ROBERTO C. GONZÁLEZ R.
Asesor Jurídico
DINAC

Francisco Santacruz
Jefe Int. Dpto. de Sistemas y Desarrollo
D.M.H. - DINAC

3.2. Situación Financiera

Por providencia de fecha 21/07/11, la Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los 3 últimos ejercicios:

- **INFOCENTER S.A.**
  - Liquidez: 1,40 Cumple.
  - Endeudamiento: 0,70 Cumple.
  - Rentabilidad: 0,26 Cumple

- **OFFICE COMPU S.A.**
  - Liquidez: 1,96 Cumple
  - Endeudamiento: 0,48 Cumple
  - Rentabilidad: 0,55 Cumple

3.3. Experiencia y Capacidad de Servicio

Las empresas: **INFOCENTER S.A. y OFFICE COMPU S.A.**, cumplen plenamente con lo solicitado, en este ítem, en el Pliego de Bases y Condiciones.

4. INFORME TECNICO

Por Memorándum N° 15/2011, de fecha 29/07/11, el Coordinador del Comité de Evaluación, remite una planilla de evaluación técnica en la cual se detalla el cumplimiento o no por parte de las empresas, el cual se adjunta en el presente Acta.

Asimismo, manifiesta que las únicas diferencias técnicas encontradas tienen que ver con las aclaraciones que figuren en la **ADENDA N° 1, CONSULTA N° 7 y CONSULTA N° 16**, referente a la cantidad de puertos Ethernet integrados a la placa, en donde **INFOCENTER S.A.**, presenta 4 puertos y **OFFICE COMPU S.A** 2 puertos y a la potencia de la fuente donde **INFOCENTER S.A.**, oferta con una fuente de 760W y **OFFICE COMPU** 675W.

5. ANALISIS Y EVALUACION FINAL

Una vez evaluada las ofertas presentadas, por las empresas **INFOCENTER S.A** y **OFFICE COMPU S.A.**, por el Comité de Evaluación de Ofertas, y principalmente en base al Informe técnico presentado, se puede constatar que la empresa **OFFICE COMPU S.A.**, no cumple con lo solicitado en la ADENDA N° 1, ya que las características del bien ofertado no se adecuan a las Especificaciones Técnicas exigidas, puesto que en las especificaciones solicitadas en la Adenda N° 1, se establece que los servidores para el clúster deben tener **mínimo cuatro (4) puertos Ethernet Gigabit integrados** (en la placa, no como extensiones PCI/PCI-e), y la empresa **OFFICE COMPU S.A.**, cotiza 2 puertos, así mismo se solicita que los servidores para el clúster deben poseer fuente dual redundante de **760W** (100-250 VAC input) con Capacidad de Hot swap y la misma presenta una fuente mínima de **675W.**

En tal sentido, es aplicable el Art. 58° Del Decreto 21909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que entre otros menciona: *"Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante"*, y en base al Art. 60° del mismo Decreto, que establece que una oferta se ajusta sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: *"...La oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego..."*

Por lo tanto, este Comité **rechaza** la oferta presentada por la empresa **OFFICE COMPU S.A**, por no reunir los requisitos técnicos exigidos en la Adenda N° 1, documento sustancial para la evaluación de las ofertas.

Cumplido todos los trámites pertinentes de evaluación, la Empresa **INFOCENTER S.A.**, cumple con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también está calificada y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato.

Lic. Francisco Cáceres
Dpto. de Licitaciones

Francisco Santacruz
Jefe Int. Dpto. de Sistemas y Desarrollo
D.M.H. - DINAC

Abog. ROBERTO C. GONZALEZ
Asesor Jurídico
DINAC

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución Nº **770/2011**, de fecha 10/06/2011, habiendo hecho el análisis correspondiente en concordancia con lo establecido en el Art **63º** del Decreto Nro. 21.909/2.003 "QUE REGLAMENTA LAS CONTRATACIONES PÙBLICAS" y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Adjudicar el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 22/2011 "PARA LA ADQUISICION DE CLUSTER PARA COMPUTADORA"** a la empresa **INFOCENTER S.A**, por un monto total de **Gs. 295.000.000 (Guaraníes Doscientos noventa y cinco millones) IVA incluido**, conforme al Anexo B-02-09, Cuadro de Precio Adjudicado.

Atentamente.

Lic. Francisco Cáceres
Miembro Comité de Evaluación
DINAC

Sr. Francisco Santacruz
Coordinador Comité de Evaluación
DINAC

Abog. Roberto González
Miembro Comité de Evaluación
DINAC

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (DINAC) Unidad Operativa de Contrataciones Dpto. de Licitaciones

Institucion: *Dirección Nacional de Aeronáutica Civil*

L.C.O: 22/2011

I.D. 219.035

Cuadro Comparativo de Precios

						INFOCENTER S.A.		OFFICE COMPU S.A.	
Item	Código de Catálogo	Descripcion del Bien	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	CANT.	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	43211501-001	CLUSTER PARA COMPUTADORA	UNIDAD	UNIDAD	1	295.000.000	295.000.000	189.992.000	189.992.000
						TOTAL IVA INCLUIDO	295.000.000		189.992.000

OBSERVACION:
La oferta de la empresa OFFICE COMPU S.A., no ha sido considerada por no ajustarse a los requisitos tecnicos solicitados en Adenda N° 1.

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (DINAC) Dpto. de Licitaciones Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Francisco Cáceres
Jefe Dpto. de Licitaciones

Francisco Santacruz
Jefe Int. Dpto. de Sistemas y Desarrollo
D.M.H. - DINAC

Abog. ROBERTO C. GONZÁLEZ R.
Asesor Jurídico
DINAC

ANEXO B - 02 - 09

Institución: *Dirección Nacional de Aeronáutica Civil*

Adjudicado: INFOCENTER S.A.

LCO N° 22/2011

ID: 219.035

Cuadro de Precio Adjudicado

Item	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	43211501-001	CLUSTER PARA COMPUTADORA	ORACLE	USA	UNIDAD	UNIDAD	1	1	295.000.000	295.000.000
									TOTAL ADJUDICADO IVA INLCUIDO	295.000.000

TOTAL ADJUDICADO A INFOCENTER S.A.: 295.000.000 (Guaranies Doscientos noventa y cinco millones) (IVA Incluido)

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DINAC) Unidad Operativa de Contrataciones Dpto. de Licitaciones

Lic. Francisco Cáceres
Jefe Dpto. de Licitaciones

Francisco Santacruz
Jefe Int. Dpto. de Sistemas y Desarrollo
D.M.H. - DINAC

Abog. ROBERTO C. GONZÁLEZ
Asesor Jurídico
DINAC